



## Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 590 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 26 DIC 2018

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 19 de diciembre del 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 102, establece la estructura de la organización administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; asimismo, en su Cuarta Disposición Complementaria, establece los Institutos que cuenta la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y en su Quinta Disposición Complementaria señala a los Centros de Producción;

Que, asimismo, el citado cuerpo normativo en su artículo 175, establece que el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: inciso i) Designar al Director General de Administración y al Secretario General, a propuesta del Rector;

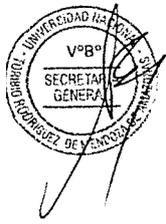
Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 329-2018-UNTRM/CU, de fecha 26 de julio del 2018, se encarga al Econ. HEISELY MORI PELÁEZ, la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 de agosto del 2018; asimismo dispone que la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Economía, realicen el pago de remuneraciones al profesional citado en el artículo precedente en la plaza de Director de Sistema Administrativo III, nivel remunerativo F4, plaza de confianza CAP N° 101;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria, de fecha 19 de diciembre del 2018, acordó encargar al Econ. Heisely Mori Peláez, la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 de enero del 2019; asimismo dispone que la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Economía, realicen el pago de remuneraciones al profesional citado en el artículo precedente en la plaza de Director de Sistema Administrativo III, nivel remunerativo F4, plaza de confianza CAP N° 101a partir del 01 de enero del 2019;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** al Econ. Heisely Mori Peláez, la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 de enero del 2019.





## Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 590 -2018-UNTRM/CU

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Economía, realicen el pago de remuneraciones al profesional citado en el artículo precedente en la plaza de Director de Sistema Administrativo III, nivel remunerativo F4, plaza de confianza CAP N° 101.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución, a los estamentos internos de la Universidad, profesional designado, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polisario Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHV/R.  
FEC/SG  
ctm/v